

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
OLBAP NABETSE ASESORÍA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 30 de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 14:15, se reúnen los socios de Olbap Nabetse Asesoría Cía. Ltda. en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el abogado Esteban Ortiz Mena, y actúan como secretario, Pablo Ortiz García.

El secretario informa que de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital	Número de Participaciones	Número de Acciones
Pablo Ortiz García	\$399,00	399	99.999%
Esteban Ortiz Mena	\$1,00	1	0.001%
Total	\$400,00	400	100%

El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Conocer y resolver sobre el informe de administrador y el estado de pérdidas y ganancias.

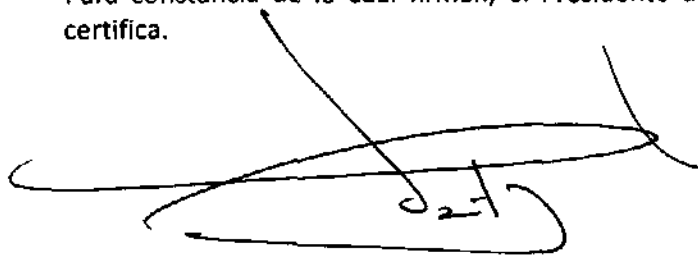
Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Universal Ordinaria. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma la siguiente resolución:

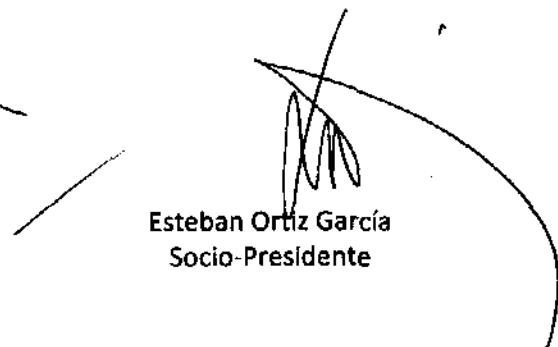
Se conoce y aprueba por unanimidad el informe del Gerente General como el estado de pérdidas y ganancias. Se deja constancia que el socio administrador, Pablo Ortiz García, no vota en estos temas.

Siendo las 15:25 el Presidente levanta la sesión.

Para constancia de lo cual firman, el Presidente de la Junta, los socios y el Secretario que certifica.



Pablo Ortiz García
Socio-Secretario



Esteban Ortiz García
Socio-Presidente